



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 097/2017

“IMPLEMENTACIÓN DE MODELO LEAP COMO HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE MITIGACIÓN Y PROYECCIONES DE LÍNEA BASE DE EMISIONES”

Santiago, 04 de julio de 2017

PREGUNTA N°1

Debido a que el Plan de Acción ha sido financiado con fondos públicos, ¿El Ministerio de Medio Ambiente publicará el modelo LEAP utilizado en el Plan de Mitigación del Sector Energía, para que todos los consultores tengan acceso a la misma información de base? ¿O los consultores deben solicitar dicho modelo LEAP al Ministerio de Energía? ¿Pueden publicar dicho modelo en la página de PNUD antes del término de la licitación

R: El TDR requiere calibrar el modelo con los datos de emisiones y nivel de actividad del Inventario Nacional de Chile, inicialmente no se contempla un análisis de medidas de mitigación. Cualquier información que se requiera del trabajo del Plan del Sector Energía podrá ser solicitada a través de la coordinación de la contraparte del MMA.

PREGUNTA N°2

La actividad principal de esta consultoría consiste en implementar el modelo LEAP como herramienta de evaluación de línea base y escenarios de mitigación. Al respecto, hacemos las siguientes consultas. Recientemente el Ministerio de Energía, en conjunto con otros ministerios, entre ellos el Ministerio de Medio Ambiente, desarrolló el "Plan de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para el Sector Energía" (http://www.energia.gob.cl/participa/consultas-ciudadanas/consulta-publica_-3). El modelo utilizado en dicho estudio fue el modelo LEAP. Esta es una cita exacta del Plan de Acción publicado: "El proceso de modelación utiliza como base la herramienta de análisis prospectivo, desarrollado por la División de Prospectiva y Política Energética, en conjunto con la División de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía, cuya base metodológica es el proceso MAPS11 . Esta herramienta utiliza el software LEAP12, como base para el sistema de cálculo". En dicho estudio se proyectó la línea base y distintos escenarios de mitigación al año 2030 y, por defecto, al año 2020. Es decir, en dicho proyecto se desarrollaron casi las mismas actividades que se están solicitando en la SDP 97 de esta consultoría. Debido a que ese proyecto se financió con fondos públicos, el Ministerio de Medio Ambiente tiene acceso a dicho modelo (en efecto, el Ministerio de Medio Ambiente



aparece como colaborador de dicho estudio). Para instalar dicho modelo basta con copiar un archivo del modelo desarrollado en un computador que tenga instalado el modelo LEAP. En este sentido, nuestras preguntas son las siguientes. ¿Por qué se pide implementar este modelo LEAP si recientemente ya existe una versión pública de este modelo con la proyección de línea base y escenarios de mitigación al año 2030 y, por ende, al año 2020? ¿El Ministerio de Medio Ambiente no tiene acceso a dicho modelo? ¿En esta consultoría hay que actualizar el Plan de Acción del sector energía que estuvo hace poco en consulta pública?

R: El modelo usado para la evaluación del Plan de Mitigación del Sector Energía tenía como principal objetivo analizar alternativas de medidas de mitigación en 3 diferentes escenarios: a) Escenario con Políticas actuales; 2) Metas 2050; 3) Esfuerzo ambicioso. Esto se hizo para las categorías del inventario consideradas en el sector Energía del Inventario de Emisiones. El propósito de esta consultoría en particular es cargar la información del INGEI completo de Chile para la serie de tiempo 1990-2013, además de hacer un análisis de la proyección del BAU 2007-2020 (para realizar un análisis del compromiso voluntario de Chile ante la CMNUCC), estas acciones no están consideradas en la evaluación del Plan del Sector energía. Sin embargo, dado que el MMA es contraparte de Minenergía y que trabaja directamente con ellos, se coordinarán reuniones con el equipo a cargo del Plan sectorial para verificar y validar la información que puede ser reutilizada desde el ejercicio del Plan.

PREGUNTA N°3

Debido a que gran parte de las actividades solicitadas en este proyecto ya se encuentran abordadas recientemente en el Plan de Acción del Sector Energía, ¿Cuál es el presupuesto máximo del proyecto?

R: De acuerdo con las normas de PNUD, no se publica montos de las licitaciones. A modo de orientación se debe considerar la estimación de las horas de trabajo indicadas en los términos de referencia.

PREGUNTA N°4

La línea base de emisiones BAU 2007-2020, ¿Considera los antecedentes disponibles hasta el año 2007 o se pueden incluir antecedentes generados con fecha posterior a dicho año?

R: Como se indica en los términos de referencia, el objetivo de tener el BAU 2007-2020 es realizar una evaluación del compromiso voluntario de Chile incluido en el acuerdo de Copenhague. Para esto se deben considerar las condiciones existentes en 2007 y proyectar las emisiones con dicha información para evaluar posteriormente el comportamiento real de las emisiones de Chile.



PREGUNTA N°5

Las proyecciones de variables claves y con alta incertidumbre como hidrología, o la disponibilidad de las ERNC, a utilizarse para la proyección hasta el año 2020, ¿será provista por la contraparte técnica, o debe ser desarrollada por el equipo consultor?

R: Para la proyección desde 2007, se deben considerar las proyecciones de dichas variables como se disponían en ese año. Para esto el equipo consultor podrá consultar el trabajo hecho con MAPS fase I y deberá coordinar a través del MMA una reunión con el equipo de del Ministerio de Energía para validar los supuestos de la modelación.

PREGUNTA N°6

Respecto al licenciamiento y dado que el modelo quedará en posesión del MMA, ¿se facilitará una licencia al equipo consultor durante el período de la consultoría?

R: Se facilitará una licencia temporal para el equipo consultor durante la consultoría.

PREGUNTA N°7

Respecto de la actividad c, de los resultados de modelos sectoriales, ¿No se cuentan con modelos para los otros sectores? ¿Se espera que el consultor genere dichas proyecciones?

R: El consultor deberá recopilar información sobre proyecciones existentes en otros sectores relevantes (hechas o no con LEAP) y analizar la factibilidad de integrarse en el modelo calibrado para el MMA, indicando además cuales serían las dificultades o ventajas de hacer dicho trabajo.

PREGUNTA N°8

Respecto al taller de capacitación, ¿los costos asociados (eventuales coffee, almuerzo, salas, entre otros) serán cubiertos por el equipo consultor o por la contraparte técnica?

R: Los costos asociados a coffee, almuerzo, salas, entre otros serán cubiertos por la contraparte técnica.

PREGUNTA N°9

Tal como lo indica la solicitud de propuesta dentro del portal de adquisiciones. ¿Es posible no enviarla y participar de todas formas en esta licitación? ¿O en caso contrario, adjuntar esta carta en la misma entrega de la propuesta presentada por el equipo?

R: Si. La empresa puede no enviar la carta y participar en la licitación.